

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Convenio de fecha 17 de octubre del año en curso, suscrito por los señores Ministros de Finanzas, Planeamiento y Coordinación y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil en representación del Supremo Gobierno por una parte, y el Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca por la otra, acordaron conceder la máxima prioridad al pavimentado de la franja principal de aterrisaje del Aeropuerto de Tucusupaya.

Que, para la conclusión de dicha obra se requiere disponer la utilización temporal de \$b. 10.000.000.- originalmente destinados al Proyecto 11 ?Pavimentación Camino-Sucre Alto Tucusupaya?. asignados en el Presupuesto del Servicio Nacional de Caminos, mediante el sistema de traspasos y transferencias.

Que, a su vez el Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca se compromete a reembolsar dicha suma en el primer trimestre del ejercicio fiscal de 1976 bajo el sistema de pago de certificados de avance de obra que presentará el Servicio Nacional de Caminos, quedando en consecuencia a cargo del Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca la administración de estos recursos y recayendo sobre el Servicio Nacional de Caminos la dirección y responsabilidad técnica de la mencionada obra.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Servicio Nacional de Caminos para que dentro de su Presupuesto correspondiente a la presente gestión fiscal, realice el traspaso de fondos por la suma de DIEZ MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.10.000.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS
TRASPASO

DE:

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>10.000.000.-</u>
410	INMOBILIARIOS	<u>10.000.000.-</u>
415	Construcción de Caminos y Puentes	
	(Proyecto II: Pavimentación Camino Sucre-Alto Tucusupaya)	<u>10.000.000.-</u>
	T o t a l :	10.000.000.-
		= = = = =

A:

700	TRANSFERENCIAS	<u>10.000.000.-</u>
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	AL SECTOR PUBLICO	<u>10.000.000.-</u>
	B: Por Subsidios o Subvenciones	
731	ADMINISTRACION CENTRAL	10.000.000.-
	2.- MINISTERIO DE ESTADO	
	Ministerio de Transportes,	
	Comunicaciones y Aeronáutica	
	Civil.	<u>10.000.000.-</u>

Total:10.000.000.-
=====

ARTÍCULO 2.- Con cargo a los recursos destinados al Proyecto 11 "Pavimentación Camino Sucre-Alto Tucsupaya", se autoriza al Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, transferir al Ministerio de Urbanismo y Vivienda la suma de DIEZ MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS \$b. 10.000.000.-) con destino a su ulterior transferencia al Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca.

PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES
Y AERONÁUTICA CIVIL

(TRANSFERENCIA)
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente	Presupuesto Adicional 1975
1 NACIONALES	<u>10.000.000.-</u>
4 TRANSFERENCIAS	<u>10.000.000.-</u>
B: POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	
2.- INSTITUCIONES PUBLICAS	
Servicio Nacional de Caminos	
(proyecto II: Pavimentación Caminos	
Sucre-Alto Tucsupaya).	<u>10.000.000.-</u>
T o t a l:	10.000.000.- =====

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1975
700	TRANSFERENCIAS	<u>10.000.000.-</u>
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	<u>10.000.000.-</u>
731	ADMINISTRACION CENTRAL	10.000.000.-
2.- MINISTERIO DE ESTADO		
Ministerio de Urbanismo y Vivienda		<u>10.000.000.-</u>
T o t a l:		10.000.000.- =====

ARTÍCULO 3.- A su vez y por razón de cuentas de orden, se autoriza al Ministerio de Urbanismo y Vivienda a

Públicas de Chuquisaca, por la suma de DIEZ MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 10.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

PARA EL MINISTERIO DE URBANISMO Y VIVIENDA
(TRANSFERENCIA)

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente		Presupuesto Adicional 1975
1	NACIONALES	<u>10.000.000.-</u>
4	TRANSFERNCIAS	<u>10.000.000.-</u>
	B: POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	
	2.- MINISTERIOS DE ESTADO	
	Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.	<u>10.000.000.-</u>
	T o t a l :	<u>10.000.000.-</u> = = = = =

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código Descripción		Presupuesto Adicional 1975
700	TRANSFERENCIAS	<u>10.000.000.-</u>
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO.-	<u>10.000.000.-</u>
732	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	<u>10.000.000.-</u>
	1.- CORPORACIONES DE DESARROLLO	
	Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca.	<u>10.000.000.-</u>
	T o t a l :	<u>10.000.000.-</u> = = = = =

ARTÍCULO 4.- El Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas, de Chuquisaca como Organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará al siguiente detalle de ingresos y egresos:

PARA EL COMITE DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO Y OBRAS
PUBLICAS DE CHUQUISACA

(ADICIONAL)

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente		Presupuesto Adicional 1975
I	NACIONALES	<u>10.000.000.-</u>
4.-	TRANSFERENCIAS	10.000.000.-
	B: POR SUBSIDIOS O SUBENCIONES	
	2.- MINISTERIOS DE ESTADO	
	Ministerio de Urbanismo y Vivienda.	<u>10.000.000.-</u>
	T o t a l :	10.000.000.- = = = = =

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1975
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>10.000.000.-</u>
410	INMOBILIARIOS	<u>10.000.000.-</u>
420	Otras Construcciones	
	(Proyecto 03: Infraestructura Básica Ejecución del Pavimento Del Aeropuerto Tucsupaya).	<u>10.000.000.-</u>
	T o t a l :	10.000.000.- = = = = =

ARTÍCULO 5.- El reembolso de los anteriores recursos será efectuado por el Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca a través del sistema de pago de certificados de avance de obra que presentará el Servicio Nacional de Caminos en el pavimentado de Camino Sucre -Tucsupaya, quedando en consecuencia a cargo del Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca la administración de estos recursos y recayendo sobre el Servicio Nacional de Caminos la Dirección y responsabilidad técnica de la mencionada obra;

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Planeamiento y Coordinación, Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.